



ZAPALLAR



2475
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.-

ZAPALLAR,- 09 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°5.911 de fecha 06 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020; Decreto de Alcaldía N° 1926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".

2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), d), k) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo", "La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres" y "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

3.- Programa de actividades denominada "**Capacitación a Usuarios del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa**"

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado. "**Capacitación a Usuarios del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa**" a realizarse el día Jueves 10 de diciembre del 2020, la cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Capacitación a Usuarios del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través del Departamento de Salud Municipal



ZAPALLAR



OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de Departamento de Salud Municipal, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada:

“Capacitación a Usuarios del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa”

La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Departamento de Salud Municipal el objetivo en general es una capacitación enfocada directamente a los cuidadores de personas que presentan algún grado de dependencia Severa en marco del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, Además, va orientado a nuestras 38 familias de la comuna de zapallar que están de manera activas e inscritas en nuestro programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa, a su vez tiene como objetivo actualizar y entregar las herramientas necesarias para mejorar las Actividades de la vida diaria, tanto del cuidador como de nuestro usuario con dependencia severa, y así dar cumplimiento de orientaciones técnicas ministeriales.

DESTINATARIOS: Todos los usuarios del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), d), k) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo”, “La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” y “El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: 10 de diciembre del 2020

Horario: Desde las 09:30 hrs en el Liceo de Zapallar y desde las 14:00 hrs en Colegio Aurelio Duran en Catapilco.

Lugar actividad: Dependencias del Liceo de Zapallar ubicado en Januario Ovalle N°120, Zapallar, Comuna de Zapallar y en la Colegio Aurelio Duran ubicada en Catapilco s/n, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Capacitación para usuarios del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa destinado implementar y entregar las herramientas necesarias para mejorar las condiciones de vida diaria, tanto del cuidador como de nuestro usuario activos en el Programa,



ZAPALLAR



donde se realizarán 2 Grupos Primer Grupo en el Liceo de Zapallar y Segundo Grupo en el Colegio Aurelio Duran, Catapilco.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DEPTO DE SALUD	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación general - Solicitud de pedido de coctel - Envío de Invitaciones a Usuarios
DIMAO:	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza general - Instalación en general requerimientos
RRHH:	<ul style="list-style-type: none"> - Prevencionista de riesgo con protocolo Covid 19

II.-**AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-**DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Departamento de Salud Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Gerardo Antonio Molina Daine
 SECRETARIO MUNICIPAL


Paulina Maldonado Pinto
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

- DISTRIBUCION:
- 1.- DESAM
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL


 G.R.M.
 CONTROL